



**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCION GERENCIAL N°317-2025-MDNCH-GEIN**

Nuevo Chimbote, 21 de noviembre del 2025

**VISTO:**

El **INFORME N° 4307-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFI**, de fecha de recepción 20 de noviembre del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas; **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°209-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 07 de agosto del 2025, del Gerente de Infraestructura; **INFORME LEGAL N°0847-2025-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 05 de agosto del 2025, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N°27680 y la Ley N°30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sus modificatorias.

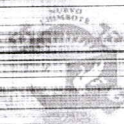
Que, el artículo 16° de Ley N° 30225, quien precisa sobre el Requerimiento: **Numeral 16.2** Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 0847-2025-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 05 de agosto del 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, mediante acto resolutorio se Apruebe el expediente técnico de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOTE 26 MZ F DEL A.H. RIO SANTA (LOCAL MULTIUSOS) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2656422.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°209-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 07 de agosto del 2025, el Gerente de Infraestructura, RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO: **APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOTE 26 MZ F DEL A.H. RIO SANTA (LOCAL MULTIUSOS) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2656422, con un costo total de inversión de S/. 884,091.32 (Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Noventa y Uno con 32/100 soles), con un Plazo de Ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, modalidad de ejecución Administración Indirecta – Por contrata, Sistema de Contratación A Suma Alzada, conforme se detalla a continuación:

PRESUPUESTO		
ITEM	DESCRIPCION	MONTOS
SP1	ESTRUCTURA	S/. 260,014.18
SP2	ARQUITECTURA	S/. 258,371.79





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°317-2025-MDNCH-GEIN

SP3	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/.	24,070.16
SP4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/.	35,844.31
COSTO DIRECTO		S/.	578,300.44
GASTOS GENERALES (10%)		S/.	57,830.04
UTILIDAD (8%)		S/.	46,264.04
SUB TOTAL		S/.	682,394.52
I.G.V. (18%)		S/.	122,831.01
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN		S/.	805,225.53
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		S/.	22,500.00
SUPERVISIÓN (4.00%)		S/.	32,209.02
GESTIÓN DE PROYECTOS (3.00%)		S/.	24,156.77
COSTO INVERSIÓN DE OBRA		S/.	884,091.32

Se precisa que dentro del expediente técnico en mención se encuentra el componente de gestión de proyectos por la suma de S/. 24,156.77 (Veinticuatro Mil Ciento Cincuenta y Seis con 77/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 4307-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFLL, de fecha de recepción 20 de noviembre del 2025, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita al Gerente de Infraestructura Aprobación mediante acto resolutorio respecto a la ejecución del componente Gestión de Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOTE 26 MZ F DEL A.H. RIO SANTA (LOCAL MULTIUSOS) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2656422, por el monto de S/. 24,156.77 (Veinticuatro Mil Ciento Cincuenta y Seis con 77/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MATERIALES	EQUIPO	TOTAL
S/. 24,000.00	S/. 0.00	S/. 156.77	S/. 0.00	S/. 24,156.77

Que, teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5). "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra".

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR EL COMPONENTE GESTION DE PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOTE 26 MZ F DEL A.H. RIO SANTA (LOCAL MULTIUSOS) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversión N°2656422, por el monto de S/. 24,156.77 (Veinticuatro Mil Ciento Cincuenta y Seis con 77/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MATERIALES	EQUIPO	TOTAL
S/. 24,000.00	S/. 0.00	S/. 156.77	S/. 0.00	S/. 24,156.77





MUNICIPALIDAD DE  
NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°317-2025-MDNCH-GEIN

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub-Gerencia de Obras Públicas y al responsable de la Oficina de la Tecnología de la Información y Sistemas para su publicación en el portal Institucional de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, del trámite correspondiente para su pronta ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE  
Ing. Manuel Alejandro Ascon Escudero  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)



**SISTEMA DE  
TRAMITE  
DOCUMENTARIO** \*202572269\*  
Municipalidad de  
Nuevo Chimbote

